

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F- 07)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C101-10AA-05260036, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SAAS SPORTTIA PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha 15 de julio de 2026, este Órgano de contratación **RESUELVE**

Primero: Que el procedimiento de adjudicación que deberá regir la licitación será procedimiento abierto, conforme propuesta de aprobación de expediente.

Segundo: Que los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación serán los que se detallan en la propuesta realizada por la Dirección de Contratación, que se anexa a la presente, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero: Que los miembros de la Mesa de Contratación serán:

- Presidente: Subdirección de Área Estadio Deportivo La Cartuja y Oficinas de Turismo,
- Vocal técnico: Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal Económico Financiero: Técnico Economista de la Dirección de Contratación:
- Vocal Jurídico: Directora de Contratación:
- Secretaria: Jefa de Contratación:

Comisión técnica:

- Técnico de ID La Cartuja,
- Técnico de Estadio de la Juventud de Granada,
- Técnico de la Subdirección de IIDD,.
- Técnico del Departamento de Innovación Tecnológica,

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Antonio Muñoz Ruiz
Apoderado
Órgano de Contratación
Fecha: la de la firma electrónica

Contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que han de regir la contratación y, en su caso, contra el anuncio de licitación, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MUÑOZ RUIZ

15/07/2026